MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2889/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

VISTO:

El Decreto DECTO-2026-1714-E-NEU-GPN dictado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses ha recrudecido en todo el país un fenómeno climático conocido como "El Niño" Oscilación del Sur (ENOS), con capacidad para modificar las condiciones climáticas en distintas partes del planeta como consecuencia de la interacción entre el océano y la atmosfera en el Pacifico ecuatorial.

Que nuestra provincia no se ha visto exenta de este fenómeno natural y ha experimentado un notable incremento en las precipitaciones que se estima, se prolongaran durante los primeros meses del 2027.

Que este escenario meteorológico resulta un riesgo patente ante la saturación de suelos y la aparición súbita de tormentas convectivas.

Que estos sucesos suelen ser repentinos y dan escaso margen de acción, por lo que resulta necesario reforzar precauciones y realizar acciones preventivas.

Que mediante Decreto Provincial Nº DECTO-2026-1714-E-NEU-GPN el gobernador de la provincia del Neuquén Decreto el Estado de emergencia meteorológica derivada del fenómeno el Niño - Oscilación del Sur (ENOS) en todo el territorio de la Provincia del Neuquén por el termino de seis (6) meses contados a partir de la publicación del mencionado Decreto en el Boletín Oficial Provincial, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inmediato las consecuencias de la misma.

Que en el artículo 3º se faculta a los máximos organismos de la Administración Pública centralizada y descentralizada que deban afrontar acciones tendientes a mitigar o prevenir las situaciones relativas a la emergencia, dentro del marco de sus competencias, previa aprobación individualizada mediante Acta del Comité de Emergencia Meteorológica que por el referido Decreto Provincial se crea, a contratar la adquisición de bienes y servicios necesarios destinados a paliar la gravísima situación atravesada y a asistir a la población afectada por la Emergencia Meteorológica.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal comparte los fundamentos y objetivos perseguidos por el Gobierno Provincial, resultando conveniente y oportuno adoptar idéntico criterio en el ámbito de esta jurisdicción y en consecuencia adherir al Decreto Provincial DECTO-2026-1714-E-NEU-GPN a fin de implementar lo mencionado en el mismo, en la ciudad de San Martin de los Andes en el ámbito de las atribuciones que son propias al gobierno municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ADHIERESE al Decreto provincial DECTO-2026-1714-E-NEU-GPN en la cual se declara, el Estado de Emergencia Meteorológica derivada del fenómeno "El Niño" Oscilación del Sur (ENOS) en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por el termino de seis (6) meses contados a partir de la publicación de dicho Decreto en el Boletín oficial Provincial, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inmediato las consecuencias de la misma, el cual forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: FACÚLTASE a las Secretarías y áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas complementarias y operativas que resulten necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: ENVIESE copia de la presente al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.
M.V/DESPACHO

M.P.C. Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes